JUNIA DE ANDALUCIA TO TO TO CONTRATO ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL-AITEX, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DE RAFIAS TEXTILES TRATADAS Y DE SU EFICACIA COMO REPELENTE DE MOSCA BLANCA EN CONDICIONES DE **CULTIVOS HORTÍCOLAS EN INVERNADERO".** Expediente IFAPA 175/2017

JUNTA DE ANDALUCIA INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN CONTRATO ENTRE EL FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL-INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DE RAFIAS TEXTILES TRATADAS Y DE SU EFICACIA COMO REPELENTE DE MOSCA BLANCA EN CONDICIONES DE **CULTIVOS HORTÍCOLAS EN INVERNADERO". Expediente IFAPA 175/2017** En Sevilla, a 02 de octubre de 2017 **REUNIDOS** De una parte, D. Jerónimo J. Pérez Parra, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaría y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, nombrado por Decreto 359/2015, de 28 de julio (BOJA nº 147 de 30 de Julio de 2015), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1° y 8-1°, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1^a, Edificio Administrativo "Los Bermejales, 41012 Sevilla. Y de otra parte, D. Vicente Blanes Juliá, con en nombre y representación de la Asociación de Investigación de la Industria Textil - AITEX (en lo sucesivo, AITEX), con NIF G03182870, en calidad de Director (expresamente facultado según Escritura Pública otorgada el 07 de julio de 2016 por el Notario del llustre Colegio de Valencia y nº de su protocolo 896, al efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de AITEX, aprobados por la Asamblea General celebrada en fecha 18 de diciembre de 2015 e inscritos en el Grupo 1, Sección 1, nº 71994 del Registro Nacional de Asociaciones el 13/04/2016), con domicilio en Plaza Emilio Sala, nº 1, 03801 Alcoy (Alicante). Ambas partes comparecientes, en virtud de las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Contrato, a cuyos efectos **EXPONEN** Primero. Que el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaría y de la Producción Ecológica es una Agencia Administrativa/adscrita a la

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, creado por la Ley 1/2003, de 10 de abril y regulado por esta Ley y por sus Estatutos. Segundo. Que IFAPA dentro de los objetivos propios, determinados en la Ley 1/2003, de 10 de abril, de su creación, se encuentran los de contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía, y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de estos sectores. Tercero. Que conforme al artículo 3.d) del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de IFAPA, para el cumplimiento de tales objetivos, IFAPA desarrollará las funciones necesarias, entre las cuales se encuentra la de servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, la realización de estudios y asesoramiento y de las actuaciones complementarias que redunden en la mejora de los sistemas productivos. Cuarto. Que el artículo 32 de la Ley 16/2007 de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y del Conocimiento atribuye al IFAPA la potestad para suscribir convenios de colaboración y celebrar Contratos cuyo fin sea la realización de alguna de las siguientes actividades: a) La investigación científica, el desarrollo o la innovación. b) El uso y el aprovechamiento, industrial o comercial, de las innovaciones, de los conocimientos científicos y de los resultados obtenidos y desarrollados por el Organismo. c) La prestación de Servicios técnicos relacionados con los fines propios del Organismo. Quinto. Que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado en su RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su artículo 4.1 m) excluye de su ámbito de aplicación a "Los Contratos por los que un ente, organismo o entidad del sector público se obligue a entregar bienes o derechos o prestar algún servicio, sin perjuicio de que el adquirente de los bienes o el receptor de los servicios, si es una entidad del sector público sujeta a esta Ley, deba ajustarse a sus prescripciones para la celebración del correspondiente Contrato". Sexto. Que IFAPA, a través de su Centro de La Mojonera, desarrolla investigaciones dentro del campo/área de Protección Vegetal Sostenible y posee conocimientos previos (Know How, títulos de propiedad intelectual y/o industrial) y experiencia probada en el área de trabajo objeto de la presente línea de Investigación (en adelante, Conocimientos previos al proyecto o trabajo). Séptimo. Que AITEX está interesada en la colaboración con IFAPA para el desarrollo de un proyecto de investigación titulado "Evaluación de la resistencia de rafias textiles tratadas y de su eficacia como repelente de mosca blanca en condiciones de cultivos















